



MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic./2014

Utr. Francisco
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015 10:31 a. m.

	<u>2014</u>		<u>2014</u>
ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$5,479,185.32</u>	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$4,540,894.44</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,202,567.37	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,470,047.82
EFFECTIVO	\$693.65	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,470,047.82
BANCOS/TESORERÍA	\$4,201,873.72	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$70,846.62
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,276,617.95	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$70,846.62
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$247,520.24		
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,029,097.71	<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$0.00</u>
		Total de Pasivos	<u>\$4,540,894.44</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$104,245,380.74</u>	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$91,640,762.66	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$0.00</u>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$83,150,226.28	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$105,183,671.62</u>
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$8,490,536.38	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$45,603,890.93
BIENES MUEBLES	\$2,942,122.18	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$59,579,780.69
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$534,275.61		
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$174,000.00	<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA</u>	<u>\$0.00</u>
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,850,028.00	Total Hacienda Publica/Patrimonio	<u>\$105,183,671.62</u>
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$143,776.50	Total de Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	<u>\$109,724,566.06</u>
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$192,942.07		
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$47,100.00		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$14,860.40		
SOFTWARE	\$14,860.40		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$9,647,635.50		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$9,647,635.50		
Total de Activos	<u>\$109,724,566.06</u>		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPAL
 2012 - 2015

TESORERÍA

VILLA DE RAMOS, S.L.P.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2012-2015
PRESIDENCIA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
Estados de Resultados
Del 01/ene./2014 al 31/dic./2014

Usr: Francisco
 Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión 31/ene./2015
 10:30 a. m.


	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/ene. al 31/dic./2014		01/ene al 31/dic./2014	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,494,176.95	1.20 %	\$1,494,176.95	1.20 %
IMPUESTOS	\$208,233.00	0.16 %	\$208,233.00	0.16 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$208,233.00	0.16 %	\$208,233.00	0.16 %
DERECHOS	\$1,076,733.55	0.86 %	\$1,076,733.55	0.86 %
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$209,210.40	0.16 %	\$209,210.40	0.16 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	\$122,682,281.39	98.66 %	\$122,682,281.39	98.66 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$122,682,281.39	98.66 %	\$122,682,281.39	98.66 %
PARTICIPACIONES	\$43,385,791.93	34.89 %	\$43,385,791.93	34.89 %
APORTACIONES	\$63,940,913.00	51.42 %	\$63,940,913.00	51.42 %
CONVENIOS	\$15,355,576.46	12.34 %	\$15,355,576.46	12.34 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$168,729.36	0.13 %	\$168,729.36	0.13 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36	0.13 %	\$168,729.36	0.13 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36	0.13 %	\$168,729.36	0.13 %
Total de Ingresos	\$124,345,187.70	100.00 %	\$124,345,187.70	100.00 %


GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$57,584,142.98	46.30 %	\$57,584,142.98	46.30 %
SERVICIOS PERSONALES	\$29,914,621.18	24.05 %	\$29,914,621.18	24.05 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,898,461.60	12.78 %	\$15,898,461.60	12.78 %
SERVICIOS GENERALES	\$11,771,060.20	9.46 %	\$11,771,060.20	9.46 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,067,153.79	15.33 %	\$19,067,153.79	15.33 %
AYUDAS SOCIALES	\$19,067,153.79	15.33 %	\$19,067,153.79	15.33 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,090,000.00	1.68 %	\$2,090,000.00	1.68 %
CONVENIOS	\$2,090,000.00	1.68 %	\$2,090,000.00	1.68 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %


Total de Gastos y otras Perdidas	\$78,741,296.77	63.32 %	\$78,741,296.77	63.32 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$45,603,890.93	36.67 %	\$45,603,890.93	36.67 %


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2012-2015
PRESIDENCIA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.


 C. MARCOS ESPARZA MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TESORERIA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.


 C. MARICELA SALAS RUIZ
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2012-2015
SINDICATURA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.


 RAMIRO CARDONA VEGA
 REGIDOR DE HACIENDA

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA
Al 31/dic./2014

Usr: SONIA
 Rep: rptEstadoVariacionHacienda

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
 12:41 p. m.

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
Hacienda Publica/Patrimonio Neto Al Final Del Ejercicio Anterior	\$0.00	\$59,579,780.69	\$0.00		\$59,579,780.69
Rectificaciones Resultado De Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Cambios Por Políticas Contables Y Cambios Por Errores Contables	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$0.00	\$59,579,780.69	\$0.00		\$59,579,780.69
Actualizaciones y donaciones de capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Variaciones De La Hacienda Publica/Patrimonio Neto Del Ejercicio	\$0.00	\$0.00	\$45,603,890.93		\$45,603,890.93
Ganancias/Pérdidas por Revaluos	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Resultado Del Ejercicio: Ahorro/Desahorro	\$0.00	\$0.00	\$45,603,890.93		\$45,603,890.93
Otras Variaciones De La Hacienda Pública/Patrimonio Neto	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio	\$0.00	\$59,579,780.69	\$45,603,890.93		\$105,183,671.62



MARCOS ESPARZA MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 L.E. MIRIAM DEL ROSARIO ORTIZ VILLAN
 TESORERA MUNICIPAL 2012 - 2015

TESORERIA

VILLA DE RAMOS, S.L.P.



C. MARICELA SALAS FLORES
 SINDICO MUNICIPAL
 SINDICATURA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.

RAMIRO CARDONA VEGA
 REGIDOR DE HACIENDA

Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,202,567.37
EFFECTIVO	\$693.65
BANCOS/TESORERÍA	\$4,201,873.72

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,276,617.95
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$247,520.24
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$1,029,097.71

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$91,640,762.66
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$83,150,226.28
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$8,490,536.38

BIENES MUEBLES	\$2,942,122.18
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$534,275.61
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$174,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,850,028.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$143,776.50
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$192,942.07
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$47,100.00

Otros Activos

ACTIVOS INTANGIBLES	\$14,860.40
SOFTWARE	\$14,860.40
ACTIVOS DIFERIDOS	\$9,647,635.50
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$9,647,635.50

Mano Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pasivo

PASIVO CIRCULANTE	\$4,540,894.44
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,470,047.82
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,470,047.82
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$70,846.62
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$70,846.62

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**Ingresos de Gestión**

INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,494,176.95
IMPUESTOS	\$208,233.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$208,233.00
DERECHOS	\$1,076,733.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$209,210.40
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$122,682,281.39
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$122,682,281.39
PARTICIPACIONES	\$43,385,791.93
APORTACIONES	\$63,940,913.00
CONVENIOS	\$15,355,576.46
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$168,729.36
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36

Gastos y Otras Pérdidas:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8	\$57,584,142.9	
SERVICIOS PERSONALES	8	\$29,914,621.1	
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	\$15,898,461.6	
SERVICIOS GENERALES	0	\$11,771,060.2	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9	\$19,067,153.7	
AYUDAS SOCIALES	9	\$19,067,153.7	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$2,090,000.00	
CONVENIOS		\$2,090,000.00	

Handwritten signature and notes on the left side of the page.

Handwritten signature and notes on the right side of the page.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$105,183,671.62
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$59,579,780.69
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	\$105,183,671.62

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

ORIGEN:		
	IMPUESTOS	\$208,233.00
	DERECHOS	\$1,076,733.55
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$204,290.99
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$120,840,289.93
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36
	Total Origen	\$122,498,276.83
APLICACION		
	SERVICIOS PERSONALES	\$29,914,621.18
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,898,461.60
	SERVICIOS GENERALES	\$11,771,060.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

		20	
	AYUDAS SOCIALES	\$19,067,153.79	
	CONVENIOS	\$2,090,000.00	
	Total Aplicacion	\$78,741,296.77	
	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$43,756,980.06	
	ORIGEN:		
	APLICACION		
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$38,330,119.69	
	BIENES MUEBLES	\$890,551.86	
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$14,860.40	
	Total Aplicacion	\$39,235,531.95	
	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	\$39,235,531.95	
	ORIGEN:		
	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-\$71,777.58	
	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$1,407,790.32	
	Total Origen	\$1,336,012.74	
	APLICACION		
	DISMINUCION A OTROS A OTROS PASIVOS	\$4,208,410.96	
	INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$444,359.22	
	Total Aplicacion	\$3,764,051.74	
	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$5,100,064.48	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL INICIO	\$769,515.60	
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$6,318,692.3	

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

	AL EFECTIVO AL FINAL	9	

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$534,275.61
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$174,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,850,028.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$143,776.50
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$192,942.07
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$47,100.00

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El municipio de Villa de Ramos se encuentra localizado en la parte noroeste del estado, en la zona altiplano, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 101º55" de longitud oeste y 22º50" de latitud norte, con una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: al norte, Santo Domingo al este, Salinas de Hidalgo, al sur y al oeste, el estado de Zacatecas. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 131 kilómetros. Debido a la ubicación geográfica en la que se encuentra sus actividades económicas residen en la agricultura y ganadería y estas actividades por ende dependen del clima que se presente durante la temporada de lluvias debido a que el 80% de las tierras destinadas para cultivo dependen del temporal de lluvia haciendo esta actividad económica vulnerable ante los efectos climatológicos.

Es necesario indicar que además de la económica generada por la agricultura y ganadería estas dos últimas que año con año van a la baja, debido a las malas cosechas obtenidas y al valor del producto por menor de lo invertido en su producción, así como la carencia de solvencia económica para mantener ganados ovinos, caprinos, bovinos y equinos principalmente y atribuyéndole que los cambios en el entorno natural han afectado de manera directa la producción ya sea por la falta de agua, las sequías, plagas entre otras cuestiones. De lo anterior también podemos señalar que la mayoría de las familias dependen de las remesas que semanal o quincenalmente envían sus familiares quienes radican en la Unión Americana; es de importancia señalar un grupo de la población que se dedica a los servicios, a la construcción tanto de manera interna en el municipio como la necesidad de emigrar a otros estados de la república para con ello poder ofrecer sus servicios, otro grupo se dedica al comercio (abarrotes, comida, frutas y verduras, materiales para la construcción, farmacias, papelerías, refaccionarias etc.).

Por ende es importante señalar la necesidad de la generación de obras y acciones en todas las localidades a fin de mejorar la situación en la que viven sus habitantes pero también para generar empleos que aunque de manera indirecta aminoran la búsqueda de empleo fuera de su localidad.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.

Es necesario indicar que además de la económica generada por la agricultura y ganadería estas dos últimas que año con año van a la baja, debido a las malas cosechas obtenidas y al valor del producto por menor de lo invertido en su producción, así como la carencia de solvencia económica para mantener ganados ovinos, caprinos, bovinos y equinos principalmente y atribuyéndole que los cambios en el entorno natural han afectado de manera directa la producción ya sea por la falta de agua, las sequías, plagas entre otras cuestiones. De lo anterior también podemos señalar que la mayoría de las familias dependen de las remesas que semanal o quincenalmente envían sus familiares quienes radican en la Unión Americana; es de importancia señalar un grupo de la población que se dedica a los servicios, a la construcción tanto de manera interna en el municipio como la necesidad de emigrar a otros estados de la república para con ello poder ofrecer sus servicios, otro grupo se dedica al comercio (abarrotes, comida, frutas y verduras, materiales para la construcción, farmacias, papelerías, refaccionarias etc.).

"Se atribuye a Fr. Jerónimo de Pangua el haber intervenido en la fundación del pueblo. Era el año de 1608, andando Juan Salayandia Vizcaíno, con dos hijos suyos mulatos corriendo yeguas cimarronas por el valle que hoy se llama de Ramos, aconteció que uno de ellos se apareó a cierto menester y escarbando, tomo unas piedras que parecían metales. En Zacatecas, a donde las llevaron, las enseñaron a algunos mineros, que vinieron luego a conocer la veta. Por parecerles cosa de poca importancia, se volvieron todos, excepto Domingo Montero y su mujer, que con sus descubridores siguieron buscando y dieron con cuatro vetas ricas y a la voz del descubrimiento acudieron mineros de diferentes partes y personas ricas, tomaron todas partes de las minas y fue haciéndose la población. Por haberse descubierto el mineral en Domingo de Ramos, se dio ese nombre al pueblo."

En el decreto Núm. 61 promulgado el 8 de octubre de 1827 fracción 28 se declara municipio.

b) Principales cambios en su estructura.

En 1818, pacificada la Nueva España, se reanudaron algunos trabajos en las minas de Ramos, los tiros estaban inundados así como los socavones del fondo donde se decía que habían quedado las labores más ricas, con estas limitaciones y la ruina general no puede decirse que entonces hubiera bonanza. No obstante algunos mineros obtuvieron estimables ganancias y volvieron a reanudarse los envíos de plata a la Casa de Moneda de Zacatecas.

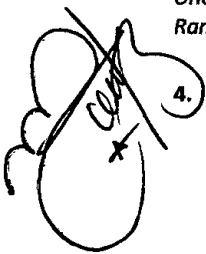
La Legislatura del Estado dictó su decreto N° 61, promulgado el 8 de octubre de 1827, el cual en su fracción 28 menciona al Ayuntamiento de Ramos, ordenando que se constituiría de un Alcalde, 2 Regidores y un Procurador Síndico.

En 1830 se dictó la Ley Sobre Arreglo de los municipios del Estado, según decreto N° 68 promulgado el 26 de abril, ordenando en su fracción 30 que el municipio de Villa de Ramos se le agregaran los ranchos de Pozo Salado, Herradura, Naranjal, Barril y Yescas que pertenecían a Charcas y el de Malagana que era de Salinas.

En 1831 la Legislatura del Estado reformó la Ley Sobre Arreglo de los Municipios del Estado, según decreto N° 44 promulgado el 30 de octubre, ordenándose, en su fracción 8a. que al municipio de Villa de Ramos se agregarán los ranchos de Domingo Hernández y Santa Clara pertenecientes a Charcas y Salinas respectivamente.

Según informes, en el año de 1878, la población del municipio era de 3,574 habitantes de los cuales 941 residían en la Villa Cabecera.

Una nueva compañía se formó en 1891, pretendiendo abrir un nuevo tiro general para desaguar la principal mina de Ramos, se menciona que esta empresa contaba con capital suficiente para montar en grande la explotación.



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El municipio se encuentra integrado por 91 localidades, contando Villa de Ramos cabecera municipal con 2,203 habitantes, la mayor concentración de población se localiza en la localidad de El Zocatón con 5,176 habitantes y en las localidades de: dulce Grande, Salitral de Carrera, El Barril, Hernández, La Herradura, Sauz de Calera, La Dulcita, Santa Lucia y Yoliatl con más de 500 habitantes

b) Principal actividad.

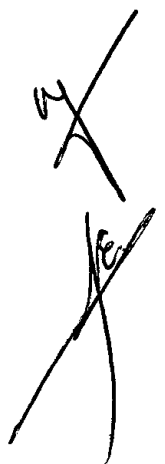
La organización del gobierno y la administración es muy importante dentro de las acciones de la función pública municipal ya que cumple un papel importante en los niveles jerárquicos, así como en las funciones y responsabilidades para cada uno de ellos.

El manual de organización tiene como objetivo principal registrar en forma clara, fidedigna y sistemática la disposición y arreglo de órganos de los que se compone el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P., y la relación que guardan entre sí, así como la forma en que están repartidas las funciones y actividades sustantivas entre aquellos de acuerdo con la estructura orgánica vigente y aprobada.

ORGANIGRAMAS.- En esta parte se anexan los organigramas esquemáticos después de la descripción del órgano correspondiente. Entendiéndose organigrama esquemático como la representación gráfica de la organización vigente al nivel de unidades administrativas de conjunto (áreas).

DESCRIPCIÓN DE ÓRGANOS.- En este punto se describen el objetivo y funciones sustantivas de cada dependencia municipal (Oficinas de Primer Nivel, Secretarías, y Direcciones o sus equivalentes en cuanto a nivel jerárquico).

OBJETIVO.- Precisa la función genérica de cada órgano adscrito a la institución y responde "al qué realiza y para qué" y es de orden práctico. Lo anterior, atendiendo a la definición de objetivo como el fin o meta que se pretende alcanzar.



FUNCIONES.- En este apartado se describen el conjunto de actividades afines y relacionadas entre sí, necesarias para lograr los objetivos establecidos y de cuya ejecución es responsable el titular de la unidad administrativa correspondiente. Estas responden al "cómo se desarrolla el órgano" y son de orden práctico

c) Ejercicio fiscal.

d) Régimen jurídico.

MARCO JURÍDICO.- Presenta una relación de los principales ordenamientos jurídicos de los cuales derivan las atribuciones del H. Ayuntamiento de Villa de Ramos, S.L.P., además de las disposiciones administrativas que regulan su operación y funcionamiento, sobrepasando aquellas que se refieran al marco normativo externo de los que constituyen el marco interno.

Ordenamiento Federal

- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ▶ Código Federal de Procedimientos Civiles
- ▶ Código Penal Federal
- ▶ Ley Agraria

Ordenamientos Estatales

- ▶ Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- ▶ Código Civil para el Estado de San Luis Potosí
- ▶ Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí
- ▶ Código Penal para el Estado de San Luis Potosí
- ▶ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con la misma para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- ▶ Ley que establece las bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Villa de Ramos, S.L.P.

Ordenamientos Municipales

- ▶ Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.

Reglamentos Municipales en vigor y publicados en el Periódico Oficial del Estado

- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.

Principales Autoridades Municipales

Presidente Municipal

Función.- El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al Presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de Policía y Buen Gobierno de su Municipio.

Regidor

Función.- Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentran contempladas en la La Ley Orgánica del Municipio Libre.

Síndico

por la Secretaría de Finanzas y se adquirió el sistema contable sugerido. El SAACG.NET, que cumple con las especificaciones emitidas por el CONAC, momentos contables y una contabilidad presupuestal.

Se ha estado trabajando para establecer bases de medición o Desempeño y poder llevar un control de las metas propuestas contra lo alcanzado y obtenido.

Postulados básicos.

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de

Handwritten signature/initials

Vertical handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

agrupación;

La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;

Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Ejercicio Contable

La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;

En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

REVALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del Postulado Básico

El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

VALUACION ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del Postulado Básico

Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los

pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Uniformación del postulado básico

Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordados para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se expiden los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

SEXTO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

SEPTIMO.- Las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

OCTAVO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La presente Norma fue aprobada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de agosto de 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:05 horas del día 18 de agosto del año dos mil nueve, el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HACE CONSTAR que el documento consistente de 11 fojas útiles denominado Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos

Armonización Contable

que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 13 de agosto del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
 - * Estados Financieros
 - * Organización
 - * Supervisión Y Vigilancia
 - * Sistema de Contabilidad
 - * Entrenamiento al personal

Se informará de:

Es de gran importancia señalar que la administración municipal se rige mediante un conjunto de leyes y normas que regulan la vida diaria, sus actividades así como el desarrollo del mismo municipio

- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Código Civil para el Estado de San Luis Potosí
- Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí
- Código Penal para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Públicos relacionados con la misma para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

La Administración 2012-2015 del Municipio de Villa de Ramos, ha sobresalido por el buen control que se tiene de sus finanzas públicas, ya que se tiene la sensibilidad de lo que es el Gasto Publico, se ha sobrepasado las metas que se tenían contempladas... al gestionar programas Federales y Estatales que ayudan al bienestar social del Municipio, como drenajes, pavimentaciones, alumbrado entre otros....

Se ha tenido la preocupación de liquidar LAUDOS que se habían venido agrandando por no resolverse en el tiempo que correspondía.... Y esto contribuye a dejar unas finanzas mas limpias y al buen desempeño de las mismas...

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012 - 2015

TESORERIA

VILLA DE RAMOS, S.L.P.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012-2015
SINDICATURA
VILLA DE RAMOS, S.L.P.

**MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
 ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Activo
 Del 01/ene./2014 al 31/dic./2014**

Usu: SONIA
 Rep: rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
 01:03 p. m.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		Saldo Final	Flujo del Periodo
			Cargos	Abonos		
	 MARCOS ESPARZA MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012 - 2015 L.E. MIRIAM DEL ROSARIO ORTIZ NAVA TESORERO MUNICIPAL					
	 TESORERIA VILLA DE RAMOS, S.L.P.					
				 C. MARICELA GALAS REVIZ H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2012-2015 SINDICO MUNICIPAL SINDICATURA VILLA DE RAMOS, S.L.P.		
				 RAMIRO CARDONA VEGA REGIDOR DE HACIENDA		

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
Estado sobre el ejercicio de los Ingresos por Ente Público/ Rubro
Al 31/dic./2014

Usr: Francisco
 Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
 06:02 p. m.

Rubro	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
1 IMPUESTOS	\$559,000.00	\$0.00	\$559,000.00	\$208,233.00	\$208,233.00	\$0.00	37.25 %
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$31,000.00	\$0.00	\$31,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
4 DERECHOS	\$1,391,500.00	\$0.00	\$1,391,500.00	\$1,076,733.55	\$1,076,733.55	\$0.00	77.37 %
5 PRODUCTOS	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00 %
6 APROVECHAMIENTOS	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$209,210.40	\$209,210.40	\$0.00	59.77 %
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$126,384,139.89	\$0.00	\$126,384,139.89	\$122,682,281.39	\$122,682,281.39	\$0.00	97.07 %
Total	\$128,745,639.89	\$0.00	\$128,745,639.89	\$124,176,458.34	\$124,176,458.34	\$0.00	96.45 %

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
Estado sobre el ejercicio del presupuesto
Ente Público/ Clasificación Económica Al 31/dic./2014

hc

Ente Público		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometid o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
Clasificación Económica										
0	S/N	\$300,000.00	-\$100,000.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00
1	Gasto Corriente	\$71,230,000.00	\$26,625,382.00	\$97,855,382.15	\$78,741,296.77	\$19,114,085.38	\$78,741,296.77	\$0.00	\$19,114,085.38	\$78,741,296.77
2	Gasto de Capital	\$56,735,639.88	-\$18,503,597.00	\$38,232,042.81	\$43,212,387.26	-\$4,980,344.45	\$43,212,387.26	\$0.00	-\$4,980,344.45	\$43,212,387.26
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00
Total		\$128,965,639.88	\$8,021,785.08	\$136,987,424.96	\$121,953,684.03	\$15,033,740.93	\$121,953,684.03	\$0.00	\$15,033,740.93	\$121,953,684.03



Usu: Francisco

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_CP

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado sobre el ejercicio del presupuesto
Ente Público/ Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

hc

Ente Público Capítulo del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometid o No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
Total Final	\$128,965,639.88	\$8,021,785.08	\$136,987,424.96	\$121,953,684.03	\$15,033,740.93	\$121,953,684.03	\$0.00	\$15,033,740.93	\$121,953,684.03



Usu: Francisco

Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_FF2

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado sobre el ejercicio del presupuesto
Ente Público/ Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2014

hc

	Ente Público/ Fuente de Financiamiento	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido
1	RAMO 28	\$128,965,639.88	-\$39,671,561...	\$89,294,078.29	\$505,407.76	\$142,257,088.34	\$505,407.76	\$0.00	\$88,788,670.53	\$505,407.76
2	INFRAESTRUCTURA	\$0.00	\$24,219,730....	\$24,219,730.80	\$186,271.28	\$25,262,772.98	\$186,271.28	\$0.00	\$24,033,459.52	\$186,271.28
3	FORTALECIMIENTO	\$0.00	\$14,311,889.89	\$14,311,889.89	\$344,060.16	\$15,449,259.49	\$344,060.16	\$0.00	\$13,967,829.73	\$344,060.16
4	Apazu 2014	\$0.00	\$5,074,188.85	\$5,074,188.85	\$0.00	\$5,074,188.85	\$0.00	\$0.00	\$5,074,188.85	\$0.00
5	Proderm Prosanea	\$0.00	\$110,681.82	\$110,681.82	\$90,681.82	\$20,000.00	\$90,681.82	\$0.00	\$20,000.00	\$90,681.82
6	Contingencias Fondo de Pav	\$0.00	\$3,976,855.31	\$3,976,855.31	\$0.00	\$3,976,855.31	\$0.00	\$0.00	\$3,976,855.31	\$0.00
	Total	\$128,965,639.88	\$8,021,785.08	\$136,987,424.96	\$1,126,421.02	\$192,040,164.97	\$1,126,421.02	\$0.00	\$135,861,003.94	\$1,126,421.02

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
05:05 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pa
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$27,700,000.00	\$5,019,017.98	\$32,719,017.98	\$29,914,621.18	\$2,804,396.80	\$29,914,621.18	\$0.00	\$2,804,396.80	\$29,914,621.18	\$29,914,621.18	
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PEI	\$15,300,000.00	\$1,059,754.50	\$16,359,754.50	\$14,672,386.60	\$1,687,367.90	\$14,672,386.60	\$0.00	\$1,687,367.90	\$14,672,386.60	\$14,672,386.60	
1110 Dietas	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$2,940,290.00	\$1,059,710.00	\$2,940,290.00	\$0.00	\$1,059,710.00	\$2,940,290.00	\$2,940,290.00	
1111 Dietas	\$4,000,000.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$2,940,290.00	\$1,059,710.00	\$2,940,290.00	\$0.00	\$1,059,710.00	\$2,940,290.00	\$2,940,290.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	\$11,300,000.00	\$1,059,754.50	\$12,359,754.50	\$11,732,096.60	\$627,657.90	\$11,732,096.60	\$0.00	\$627,657.90	\$11,732,096.60	\$11,732,096.60	
1131 Sueldos base al personal permanente	\$11,300,000.00	\$1,059,754.50	\$12,359,754.50	\$11,732,096.60	\$627,657.90	\$11,732,096.60	\$0.00	\$627,657.90	\$11,732,096.60	\$11,732,096.60	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,200,000.00	\$1,975,362.00	\$7,175,362.00	\$9,730,049.50	-\$2,554,687.50	\$9,730,049.50	\$0.00	-\$2,554,687.50	\$9,730,049.50	\$9,730,049.50	
1210 Honorarios asimilables a salarios	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	\$5,000,000.00	\$1,975,362.00	\$6,975,362.00	\$9,730,049.50	-\$2,754,687.50	\$9,730,049.50	\$0.00	-\$2,754,687.50	\$9,730,049.50	\$9,730,049.50	
1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$5,000,000.00	\$1,975,362.00	\$6,975,362.00	\$9,730,049.50	-\$2,754,687.50	\$9,730,049.50	\$0.00	-\$2,754,687.50	\$9,730,049.50	\$9,730,049.50	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,900,000.00	\$194,421.50	\$5,094,421.50	\$2,699,523.10	\$2,394,898.40	\$2,699,523.10	\$0.00	\$2,394,898.40	\$2,699,523.10	\$2,699,523.10	
1310 Primas por años de servicio efectivos prestados	\$0.00	\$194,421.50	\$194,421.50	\$412,769.50	-\$218,348.00	\$412,769.50	\$0.00	-\$218,348.00	\$412,769.50	\$412,769.50	
1311 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$0.00	\$194,421.50	\$194,421.50	\$412,769.50	-\$218,348.00	\$412,769.50	\$0.00	-\$218,348.00	\$412,769.50	\$412,769.50	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de añ	\$4,500,000.00	\$0.00	\$4,500,000.00	\$2,286,753.60	\$2,213,246.40	\$2,286,753.60	\$0.00	\$2,213,246.40	\$2,286,753.60	\$2,286,753.60	
1321 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de añ	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$2,286,753.60	-\$1,286,753.60	\$2,286,753.60	\$0.00	-\$1,286,753.60	\$2,286,753.60	\$2,286,753.60	
1323 Gratificación de fin de año	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,500,000.00	\$0.00	\$0.00	
1330 Horas extraordinarias	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	
1331 Horas extraordinarias	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$1,800,000.00	\$1,789,479.98	\$3,589,479.98	\$2,812,661.98	\$776,818.00	\$2,812,661.98	\$0.00	\$776,818.00	\$2,812,661.98	\$2,812,661.98	
1520 Indemnizaciones	\$1,200,000.00	\$1,809,661.98	\$3,009,661.98	\$2,812,661.98	\$197,000.00	\$2,812,661.98	\$0.00	\$197,000.00	\$2,812,661.98	\$2,812,661.98	
1521 Indemnizaciones	\$1,200,000.00	\$1,809,661.98	\$3,009,661.98	\$2,812,661.98	\$197,000.00	\$2,812,661.98	\$0.00	\$197,000.00	\$2,812,661.98	\$2,812,661.98	
1550 Apoyos a la capacitación de los servicios públicos	\$400,000.00	-\$20,182.00	\$379,818.00	\$0.00	\$379,818.00	\$0.00	\$0.00	\$379,818.00	\$0.00	\$0.00	
1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$400,000.00	-\$20,182.00	\$379,818.00	\$0.00	\$379,818.00	\$0.00	\$0.00	\$379,818.00	\$0.00	\$0.00	
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1592 Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1600 PREVISIONES	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad t	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
1611 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1710 Estímulos	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
1711 Estímulos	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$17,560,000.00	\$5,922,708.03	\$23,482,708.03	\$15,898,461.60	\$7,584,246.43	\$15,898,461.60	\$0.00	\$7,584,246.43	\$15,898,461.60	\$15,898,461.60	
2100 Materiales de administración, emisión de documntos y a	\$1,720,000.00	\$72,025.35	\$1,792,025.35	\$608,687.88	\$1,183,337.47	\$608,687.88	\$0.00	\$1,183,337.47	\$608,687.88	\$608,687.88	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$650,000.00	\$68,355.96	\$718,355.96	\$466,028.73	\$252,327.23	\$466,028.73	\$0.00	\$252,327.23	\$466,028.73	\$466,028.73	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$650,000.00	\$68,355.96	\$718,355.96	\$466,028.73	\$252,327.23	\$466,028.73	\$0.00	\$252,327.23	\$466,028.73	\$466,028.73	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
05:05 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Paq
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$16,557.80	\$183,442.20	\$16,557.80	\$0.00	\$183,442.20	\$16,557.80	\$16,557.80	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$16,557.80	\$183,442.20	\$16,557.80	\$0.00	\$183,442.20	\$16,557.80	\$16,557.80	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la ir	\$250,000.00	\$710.00	\$250,710.00	\$74,212.42	\$176,497.58	\$74,212.42	\$0.00	\$176,497.58	\$74,212.42	\$74,212.42	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la ir	\$250,000.00	\$710.00	\$250,710.00	\$74,212.42	\$176,497.58	\$74,212.42	\$0.00	\$176,497.58	\$74,212.42	\$74,212.42	
2150 Material impreso e información digital	\$400,000.00	\$2,900.00	\$402,900.00	\$21,425.20	\$381,474.80	\$21,425.20	\$0.00	\$381,474.80	\$21,425.20	\$21,425.20	
2151 Material impreso e información digital	\$400,000.00	\$2,900.00	\$402,900.00	\$21,425.20	\$381,474.80	\$21,425.20	\$0.00	\$381,474.80	\$21,425.20	\$21,425.20	
2160 Material de limpieza	\$100,000.00	\$59.39	\$100,059.39	\$30,463.73	\$69,595.66	\$30,463.73	\$0.00	\$69,595.66	\$30,463.73	\$30,463.73	
2161 Material de limpieza	\$100,000.00	\$59.39	\$100,059.39	\$30,463.73	\$69,595.66	\$30,463.73	\$0.00	\$69,595.66	\$30,463.73	\$30,463.73	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y persc	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y persc	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$740,000.00	\$11,368.00	\$751,368.00	\$361,731.80	\$389,636.20	\$361,731.80	\$0.00	\$389,636.20	\$361,731.80	\$361,731.80	
2210 Productos alimenticios para personas	\$660,000.00	\$11,368.00	\$671,368.00	\$333,898.37	\$337,469.63	\$333,898.37	\$0.00	\$337,469.63	\$333,898.37	\$333,898.37	
2211 Productos alimenticios para personas	\$160,000.00	\$11,368.00	\$171,368.00	\$305,059.96	-\$133,691.96	\$305,059.96	\$0.00	-\$133,691.96	\$305,059.96	\$305,059.96	
2212 Alimentación en eventos oficiales	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$28,838.41	\$471,161.59	\$28,838.41	\$0.00	\$471,161.59	\$28,838.41	\$28,838.41	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$27,833.43	\$52,166.57	\$27,833.43	\$0.00	\$52,166.57	\$27,833.43	\$27,833.43	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$27,833.43	\$52,166.57	\$27,833.43	\$0.00	\$52,166.57	\$27,833.43	\$27,833.43	
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	\$0.00	\$4,718.07	\$4,718.07	\$4,369.20	\$348.87	\$4,369.20	\$0.00	\$348.87	\$4,369.20	\$4,369.20	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0.00	\$4,369.20	\$4,369.20	\$4,369.20	\$0.00	\$4,369.20	\$0.00	\$0.00	\$4,369.20	\$4,369.20	
2321 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRI	\$0.00	\$4,369.20	\$4,369.20	\$4,369.20	\$0.00	\$4,369.20	\$0.00	\$0.00	\$4,369.20	\$4,369.20	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como m	\$0.00	\$348.87	\$348.87	\$0.00	\$348.87	\$0.00	\$0.00	\$348.87	\$0.00	\$0.00	
2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADX	\$0.00	\$348.87	\$348.87	\$0.00	\$348.87	\$0.00	\$0.00	\$348.87	\$0.00	\$0.00	
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$1,420,000.00	\$5,000,709.34	\$6,420,709.34	\$7,328,984.84	-\$908,275.50	\$7,328,984.84	\$0.00	-\$908,275.50	\$7,328,984.84	\$7,328,984.84	
2410 Productos minerales no metálicos	\$200,000.00	\$1,675,824.41	\$1,875,824.41	\$2,275,178.50	-\$399,354.09	\$2,275,178.50	\$0.00	-\$399,354.09	\$2,275,178.50	\$2,275,178.50	
2411 Productos minerales no metálicos	\$200,000.00	\$1,675,824.41	\$1,875,824.41	\$2,275,178.50	-\$399,354.09	\$2,275,178.50	\$0.00	-\$399,354.09	\$2,275,178.50	\$2,275,178.50	
2420 Cemento y productos de concreto	\$200,000.00	\$995,871.51	\$1,195,871.51	\$1,497,001.90	-\$301,130.39	\$1,497,001.90	\$0.00	-\$301,130.39	\$1,497,001.90	\$1,497,001.90	
2421 Cemento y productos de concreto	\$200,000.00	\$995,871.51	\$1,195,871.51	\$1,497,001.90	-\$301,130.39	\$1,497,001.90	\$0.00	-\$301,130.39	\$1,497,001.90	\$1,497,001.90	
2430 Cal, yeso y productos de yeso	\$200,000.00	\$88,521.60	\$288,521.60	\$86,537.37	\$201,984.23	\$86,537.37	\$0.00	\$201,984.23	\$86,537.37	\$86,537.37	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$200,000.00	\$88,521.60	\$288,521.60	\$86,537.37	\$201,984.23	\$86,537.37	\$0.00	\$201,984.23	\$86,537.37	\$86,537.37	
2440 Madera y productos de madera	\$200,000.00	\$31,672.03	\$231,672.03	\$85,051.52	\$146,620.51	\$85,051.52	\$0.00	\$146,620.51	\$85,051.52	\$85,051.52	
2441 Madera y productos de madera	\$200,000.00	\$31,672.03	\$231,672.03	\$85,051.52	\$146,620.51	\$85,051.52	\$0.00	\$146,620.51	\$85,051.52	\$85,051.52	
2450 Vidrio y productos de vidrio	\$150,000.00	\$7,587.09	\$157,587.09	\$7,587.09	\$150,000.00	\$7,587.09	\$0.00	\$150,000.00	\$7,587.09	\$7,587.09	
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$150,000.00	\$7,587.09	\$157,587.09	\$7,587.09	\$150,000.00	\$7,587.09	\$0.00	\$150,000.00	\$7,587.09	\$7,587.09	
2460 Material eléctrico y electrónico	\$220,000.00	\$434,198.14	\$654,198.14	\$1,078,543.92	-\$424,345.78	\$1,078,543.92	\$0.00	-\$424,345.78	\$1,078,543.92	\$1,078,543.92	
2461 Material eléctrico y electrónico	\$220,000.00	\$434,198.14	\$654,198.14	\$1,078,543.92	-\$424,345.78	\$1,078,543.92	\$0.00	-\$424,345.78	\$1,078,543.92	\$1,078,543.92	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y 31/ene./2015

hora de Impresión 05:05 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Paq
2470 Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$1,296,085.02	\$1,296,085.02	\$1,541,276.66	-\$245,191.64	\$1,541,276.66	\$0.00	-\$245,191.64	\$1,541,276.66	\$1,541,276.66	
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$1,296,085.02	\$1,296,085.02	\$1,541,276.66	-\$245,191.64	\$1,541,276.66	\$0.00	-\$245,191.64	\$1,541,276.66	\$1,541,276.66	
2480 Materiales complementarios	\$0.00	\$1,220.04	\$1,220.04	\$1,220.04	\$0.00	\$1,220.04	\$0.00	\$0.00	\$1,220.04	\$1,220.04	
2481 Materiales complementarios	\$0.00	\$1,220.04	\$1,220.04	\$1,220.04	\$0.00	\$1,220.04	\$0.00	\$0.00	\$1,220.04	\$1,220.04	
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$250,000.00	\$469,729.50	\$719,729.50	\$756,587.84	-\$36,858.34	\$756,587.84	\$0.00	-\$36,858.34	\$756,587.84	\$756,587.84	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$250,000.00	\$469,729.50	\$719,729.50	\$756,587.84	-\$36,858.34	\$756,587.84	\$0.00	-\$36,858.34	\$756,587.84	\$756,587.84	
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$550,000.00	\$254,344.11	\$804,344.11	\$285,995.38	\$518,348.73	\$285,995.38	\$0.00	\$518,348.73	\$285,995.38	\$285,995.38	
2510 Productos químicos básicos	\$0.00	\$69,879.51	\$69,879.51	\$69,879.51	\$0.00	\$69,879.51	\$0.00	\$0.00	\$69,879.51	\$69,879.51	
2511 Productos químicos básicos	\$0.00	\$69,879.51	\$69,879.51	\$69,879.51	\$0.00	\$69,879.51	\$0.00	\$0.00	\$69,879.51	\$69,879.51	
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$250,000.00	\$184,464.60	\$434,464.60	\$216,115.87	\$218,348.73	\$216,115.87	\$0.00	\$218,348.73	\$216,115.87	\$216,115.87	
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$250,000.00	\$184,464.60	\$434,464.60	\$216,115.87	\$218,348.73	\$216,115.87	\$0.00	\$218,348.73	\$216,115.87	\$216,115.87	
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,500,000.00	\$417,849.56	\$4,917,849.56	\$5,406,347.95	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$0.00	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$5,406,347.95	
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,500,000.00	\$417,849.56	\$4,917,849.56	\$5,406,347.95	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$0.00	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$5,406,347.95	
2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$4,500,000.00	\$417,849.56	\$4,917,849.56	\$5,406,347.95	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$0.00	-\$488,498.39	\$5,406,347.95	\$5,406,347.95	
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$180,000.00	\$108,266.88	\$288,266.88	\$263,605.74	\$24,661.14	\$263,605.74	\$0.00	\$24,661.14	\$263,605.74	\$263,605.74	
2710 Vestuario y uniformes	\$80,000.00	\$60,832.00	\$140,832.00	\$215,110.86	-\$74,278.86	\$215,110.86	\$0.00	-\$74,278.86	\$215,110.86	\$215,110.86	
2711 Vestuario y uniformes	\$80,000.00	\$60,832.00	\$140,832.00	\$215,110.86	-\$74,278.86	\$215,110.86	\$0.00	-\$74,278.86	\$215,110.86	\$215,110.86	
2720 Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$3,299.20	\$3,299.20	\$3,299.20	\$0.00	\$3,299.20	\$0.00	\$0.00	\$3,299.20	\$3,299.20	
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$3,299.20	\$3,299.20	\$3,299.20	\$0.00	\$3,299.20	\$0.00	\$0.00	\$3,299.20	\$3,299.20	
2730 Artículos deportivos	\$50,000.00	\$44,135.68	\$94,135.68	\$45,195.68	\$48,940.00	\$45,195.68	\$0.00	\$48,940.00	\$45,195.68	\$45,195.68	
2731 Artículos deportivos	\$50,000.00	\$44,135.68	\$94,135.68	\$45,195.68	\$48,940.00	\$45,195.68	\$0.00	\$48,940.00	\$45,195.68	\$45,195.68	
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vesti	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vest	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
2800 Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$89,668.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$0.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$89,668.00	
2810 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$89,668.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$0.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$89,668.00	
2811 Sustancias y materiales explosivos	\$0.00	\$18,560.00	\$18,560.00	\$89,668.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$0.00	-\$71,108.00	\$89,668.00	\$89,668.00	
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$8,450,000.00	\$34,866.72	\$8,484,866.72	\$1,549,070.81	\$6,935,795.91	\$1,549,070.81	\$0.00	\$6,935,795.91	\$1,549,070.81	\$1,549,070.81	
2910 Herramientas menores	\$2,500,000.00	\$23,790.72	\$2,523,790.72	\$63,113.60	\$2,460,677.12	\$63,113.60	\$0.00	\$2,460,677.12	\$63,113.60	\$63,113.60	
2911 Herramientas menores	\$2,500,000.00	\$23,790.72	\$2,523,790.72	\$63,113.60	\$2,460,677.12	\$63,113.60	\$0.00	\$2,460,677.12	\$63,113.60	\$63,113.60	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$0.00	\$2,900.00	\$0.00	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$2,900.00	\$0.00	\$2,900.00	\$0.00	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo c	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo c	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y 31/ene./2015

hora de Impresión 05:05 p. m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pa
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$250,000.00	\$0.00	\$0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$4,000,000.00	\$8,176.00	\$4,008,176.00	\$1,483,057.21	\$2,525,118.79	\$1,483,057.21	\$0.00	\$2,525,118.79	\$1,483,057.21	\$1,483,057.21	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$4,000,000.00	\$8,176.00	\$4,008,176.00	\$1,483,057.21	\$2,525,118.79	\$1,483,057.21	\$0.00	\$2,525,118.79	\$1,483,057.21	\$1,483,057.21	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros er	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros er	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	\$17,130,000.00	\$1,909,881.94	\$19,039,881.94	\$11,771,060.20	\$7,268,821.74	\$11,771,060.20	\$0.00	\$7,268,821.74	\$11,771,060.20	\$11,771,060.20	
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$7,810,000.00	\$168,769.54	\$7,978,769.54	\$6,610,001.98	\$1,368,767.56	\$6,610,001.98	\$0.00	\$1,368,767.56	\$6,610,001.98	\$6,610,001.98	
3110	Energía eléctrica	\$6,550,000.00	\$194,586.00	\$6,744,586.00	\$6,223,647.00	\$520,939.00	\$6,223,647.00	\$0.00	\$520,939.00	\$6,223,647.00	\$6,223,647.00	
3111	Energía eléctrica	\$1,050,000.00	\$693,376.00	\$1,743,376.00	\$6,223,647.00	-\$4,480,271.00	\$6,223,647.00	\$0.00	-\$4,480,271.00	\$6,223,647.00	\$6,223,647.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestacion de servicio electrico	\$5,500,000.00	-\$498,790.00	\$5,001,210.00	\$0.00	\$5,001,210.00	\$0.00	\$0.00	\$5,001,210.00	\$0.00	\$0.00	
3120	Gas	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	
3121	GAS	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	
3140	Telefonia Tradicional	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$328,723.91	\$21,276.09	\$328,723.91	\$0.00	\$21,276.09	\$328,723.91	\$328,723.91	
3141	Telefonía tradicional	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$328,723.91	\$21,276.09	\$328,723.91	\$0.00	\$21,276.09	\$328,723.91	\$328,723.91	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$250,000.00	\$21,140.00	\$271,140.00	\$32,905.67	\$238,234.33	\$32,905.67	\$0.00	\$238,234.33	\$32,905.67	\$32,905.67	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$250,000.00	\$21,140.00	\$271,140.00	\$32,905.67	\$238,234.33	\$32,905.67	\$0.00	\$238,234.33	\$32,905.67	\$32,905.67	
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de in	\$300,000.00	-\$41,006.46	\$258,993.54	\$24,725.40	\$234,268.14	\$24,725.40	\$0.00	\$234,268.14	\$24,725.40	\$24,725.40	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de	\$300,000.00	-\$41,006.46	\$258,993.54	\$24,725.40	\$234,268.14	\$24,725.40	\$0.00	\$234,268.14	\$24,725.40	\$24,725.40	
3180	Servicios postales y telegráficos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
3181	Servicios postales y telegráficos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$220,000.00	-\$5,950.00	\$214,050.00	\$0.00	\$214,050.00	\$0.00	\$0.00	\$214,050.00	\$0.00	\$0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	\$220,000.00	-\$5,950.00	\$214,050.00	\$0.00	\$214,050.00	\$0.00	\$0.00	\$214,050.00	\$0.00	\$0.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$450,000.00	\$25,471.40	\$475,471.40	\$234,033.20	\$241,438.20	\$234,033.20	\$0.00	\$241,438.20	\$234,033.20	\$234,033.20	
3220	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$5,950.00	\$5,950.00	\$5,950.00	\$0.00	\$5,950.00	\$0.00	\$0.00	\$5,950.00	\$5,950.00	
3221	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$5,950.00	\$5,950.00	\$5,950.00	\$0.00	\$5,950.00	\$0.00	\$0.00	\$5,950.00	\$5,950.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, ed	\$0.00	\$12,145.20	\$12,145.20	\$42,305.20	-\$30,160.00	\$42,305.20	\$0.00	-\$30,160.00	\$42,305.20	\$42,305.20	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, ed	\$0.00	\$12,145.20	\$12,145.20	\$42,305.20	-\$30,160.00	\$42,305.20	\$0.00	-\$30,160.00	\$42,305.20	\$42,305.20	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$210,000.00	-\$83,913.00	\$126,087.00	\$58,812.00	\$67,275.00	\$58,812.00	\$0.00	\$67,275.00	\$58,812.00	\$58,812.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$210,000.00	-\$83,913.00	\$126,087.00	\$58,812.00	\$67,275.00	\$58,812.00	\$0.00	\$67,275.00	\$58,812.00	\$58,812.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$240,000.00	\$67,451.20	\$307,451.20	\$103,128.00	\$204,323.20	\$103,128.00	\$0.00	\$204,323.20	\$103,128.00	\$103,128.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$240,000.00	\$67,451.20	\$307,451.20	\$103,128.00	\$204,323.20	\$103,128.00	\$0.00	\$204,323.20	\$103,128.00	\$103,128.00	
3290	Otros arrendamientos	\$0.00	\$23,838.00	\$23,838.00	\$23,838.00	\$0.00	\$23,838.00	\$0.00	\$0.00	\$23,838.00	\$23,838.00	
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$23,838.00	\$23,838.00	\$23,838.00	\$0.00	\$23,838.00	\$0.00	\$0.00	\$23,838.00	\$23,838.00	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNIC	\$500,000.00	\$814,103.12	\$1,314,103.12	\$1,287,622.57	\$26,480.55	\$1,287,622.57	\$0.00	\$26,480.55	\$1,287,622.57	\$1,287,622.57	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y

31/ene./2015

hora de Impresión

05:05 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pag
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$320,160.00	-\$20,160.00	\$320,160.00	\$0.00	-\$20,160.00	\$320,160.00	\$320,160.00	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$320,160.00	-\$20,160.00	\$320,160.00	\$0.00	-\$20,160.00	\$320,160.00	\$320,160.00	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades r	\$0.00	\$720,900.82	\$720,900.82	\$874,260.27	-\$153,359.45	\$874,260.27	\$0.00	-\$153,359.45	\$874,260.27	\$874,260.27	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades r	\$0.00	\$720,900.82	\$720,900.82	\$874,260.27	-\$153,359.45	\$874,260.27	\$0.00	-\$153,359.45	\$874,260.27	\$874,260.27	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$2,500.00	
3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e	\$0.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$0.00	\$6,960.00	\$6,960.00	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$6,960.00	\$0.00	\$6,960.00	\$0.00	\$0.00	\$6,960.00	\$6,960.00	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$83,742.30	\$83,742.30	\$83,742.30	\$0.00	\$83,742.30	\$0.00	\$0.00	\$83,742.30	\$83,742.30	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$83,742.30	\$83,742.30	\$83,742.30	\$0.00	\$83,742.30	\$0.00	\$0.00	\$83,742.30	\$83,742.30	
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIAL	\$230,000.00	\$4,277.05	\$234,277.05	\$18,971.31	\$215,305.74	\$18,971.31	\$0.00	\$215,305.74	\$18,971.31	\$18,971.31	
3410 Servicios financieros y bancarios	\$150,000.00	\$721.28	\$150,721.28	\$10,293.77	\$140,427.51	\$10,293.77	\$0.00	\$140,427.51	\$10,293.77	\$10,293.77	
3411 Servicios financieros y bancarios	\$150,000.00	\$721.28	\$150,721.28	\$10,293.77	\$140,427.51	\$10,293.77	\$0.00	\$140,427.51	\$10,293.77	\$10,293.77	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$3,555.77	\$3,555.77	\$6,589.54	-\$3,033.77	\$6,589.54	\$0.00	-\$3,033.77	\$6,589.54	\$6,589.54	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$3,555.77	\$3,555.77	\$6,589.54	-\$3,033.77	\$6,589.54	\$0.00	-\$3,033.77	\$6,589.54	\$6,589.54	
3470 Fletes y maniobras	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$2,088.00	\$77,912.00	\$2,088.00	\$0.00	\$77,912.00	\$2,088.00	\$2,088.00	
3471 Fletes y maniobras	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$2,088.00	\$77,912.00	\$2,088.00	\$0.00	\$77,912.00	\$2,088.00	\$2,088.00	
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTEN	\$2,900,000.00	\$127,063.27	\$3,027,063.27	\$744,504.03	\$2,282,559.24	\$744,504.03	\$0.00	\$2,282,559.24	\$744,504.03	\$744,504.03	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$800,000.00	\$5,916.00	\$805,916.00	\$62,838.64	\$743,077.36	\$62,838.64	\$0.00	\$743,077.36	\$62,838.64	\$62,838.64	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$800,000.00	\$5,916.00	\$805,916.00	\$62,838.64	\$743,077.36	\$62,838.64	\$0.00	\$743,077.36	\$62,838.64	\$62,838.64	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y eq	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$13,194.13	\$286,805.87	\$13,194.13	\$0.00	\$286,805.87	\$13,194.13	\$13,194.13	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y eq	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$13,194.13	\$286,805.87	\$13,194.13	\$0.00	\$286,805.87	\$13,194.13	\$13,194.13	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$22,439.54	\$177,560.46	\$22,439.54	\$0.00	\$177,560.46	\$22,439.54	\$22,439.54	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cóm	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$22,439.54	\$177,560.46	\$22,439.54	\$0.00	\$177,560.46	\$22,439.54	\$22,439.54	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,000,000.00	\$18,556.47	\$1,018,556.47	\$409,990.92	\$608,565.55	\$409,990.92	\$0.00	\$608,565.55	\$409,990.92	\$409,990.92	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,000,000.00	\$18,556.47	\$1,018,556.47	\$409,990.92	\$608,565.55	\$409,990.92	\$0.00	\$608,565.55	\$409,990.92	\$409,990.92	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y ot	\$600,000.00	\$95,166.80	\$695,166.80	\$228,616.80	\$466,550.00	\$228,616.80	\$0.00	\$466,550.00	\$228,616.80	\$228,616.80	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otr	\$600,000.00	\$95,166.80	\$695,166.80	\$228,616.80	\$466,550.00	\$228,616.80	\$0.00	\$466,550.00	\$228,616.80	\$228,616.80	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$7,424.00	\$7,424.00	\$7,424.00	\$0.00	\$7,424.00	\$0.00	\$0.00	\$7,424.00	\$7,424.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$7,424.00	\$7,424.00	\$7,424.00	\$0.00	\$7,424.00	\$0.00	\$0.00	\$7,424.00	\$7,424.00	
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$800,000.00	\$10,440.00	\$810,440.00	\$520,432.68	\$290,007.32	\$520,432.68	\$0.00	\$290,007.32	\$520,432.68	\$520,432.68	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sol	\$800,000.00	-\$8,600.00	\$791,400.00	\$501,392.68	\$290,007.32	\$501,392.68	\$0.00	\$290,007.32	\$501,392.68	\$501,392.68	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes s	\$300,000.00	-\$8,600.00	\$291,400.00	\$501,392.68	-\$209,992.68	\$501,392.68	\$0.00	-\$209,992.68	\$501,392.68	\$501,392.68	
3612 Informe de gobierno	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pag
3613 Servicios de impresion y reproducción	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	\$150,000.00	\$0.00	\$0.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de pu	\$0.00	\$19,040.00	\$19,040.00	\$19,040.00	\$0.00	\$19,040.00	\$0.00	\$0.00	\$19,040.00	\$19,040.00	
3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PF	\$0.00	\$19,040.00	\$19,040.00	\$19,040.00	\$0.00	\$19,040.00	\$0.00	\$0.00	\$19,040.00	\$19,040.00	
3700 Servicios de traslados y viáticos	\$870,000.00	-\$41,336.44	\$828,663.56	\$422,917.43	\$405,746.13	\$422,917.43	\$0.00	\$405,746.13	\$422,917.43	\$422,917.43	
3720 Pasajes terrestres	\$150,000.00	-\$28,285.61	\$121,714.39	\$0.00	\$121,714.39	\$0.00	\$0.00	\$121,714.39	\$0.00	\$0.00	
3721 Pasajes terrestres	\$150,000.00	-\$28,285.61	\$121,714.39	\$0.00	\$121,714.39	\$0.00	\$0.00	\$121,714.39	\$0.00	\$0.00	
3740 Autotransporte	\$270,000.00	-\$21,140.00	\$248,860.00	\$0.00	\$248,860.00	\$0.00	\$0.00	\$248,860.00	\$0.00	\$0.00	
3741 Autotransporte	\$270,000.00	-\$21,140.00	\$248,860.00	\$0.00	\$248,860.00	\$0.00	\$0.00	\$248,860.00	\$0.00	\$0.00	
3750 Viáticos en el país	\$450,000.00	\$8,089.17	\$458,089.17	\$422,917.43	\$35,171.74	\$422,917.43	\$0.00	\$35,171.74	\$422,917.43	\$422,917.43	
3751 Viáticos en el país	\$450,000.00	\$8,089.17	\$458,089.17	\$422,917.43	\$35,171.74	\$422,917.43	\$0.00	\$35,171.74	\$422,917.43	\$422,917.43	
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$1,950,000.00	\$84,762.00	\$2,034,762.00	\$1,051,394.00	\$983,368.00	\$1,051,394.00	\$0.00	\$983,368.00	\$1,051,394.00	\$1,051,394.00	
3810 Gastos ceremonial	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	
3811 Gastos de ceremonial	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	
3820 Gastos de orden social y cultural	\$1,000,000.00	\$52,200.00	\$1,052,200.00	\$1,002,982.00	\$49,218.00	\$1,002,982.00	\$0.00	\$49,218.00	\$1,002,982.00	\$1,002,982.00	
3821 Gastos de orden social y cultural	\$1,000,000.00	\$52,200.00	\$1,052,200.00	\$1,002,982.00	\$49,218.00	\$1,002,982.00	\$0.00	\$49,218.00	\$1,002,982.00	\$1,002,982.00	
3840 Exposiciones	\$350,000.00	-\$3,712.00	\$346,288.00	\$0.00	\$346,288.00	\$0.00	\$0.00	\$346,288.00	\$0.00	\$0.00	
3843 Espectaculos Culturales	\$350,000.00	-\$3,712.00	\$346,288.00	\$0.00	\$346,288.00	\$0.00	\$0.00	\$346,288.00	\$0.00	\$0.00	
3850 Gastos de representación	\$0.00	\$36,274.00	\$36,274.00	\$48,412.00	-\$12,138.00	\$48,412.00	\$0.00	-\$12,138.00	\$48,412.00	\$48,412.00	
3851 Gastos de representación	\$0.00	\$36,274.00	\$36,274.00	\$48,412.00	-\$12,138.00	\$48,412.00	\$0.00	-\$12,138.00	\$48,412.00	\$48,412.00	
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,620,000.00	\$716,332.00	\$2,336,332.00	\$881,183.00	\$1,455,149.00	\$881,183.00	\$0.00	\$1,455,149.00	\$881,183.00	\$881,183.00	
3910 Servicios funerales y de cementerios	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	
3920 Impuestos y derechos	\$1,050,000.00	\$616,531.00	\$1,666,531.00	\$781,382.00	\$885,149.00	\$781,382.00	\$0.00	\$885,149.00	\$781,382.00	\$781,382.00	
3921 Impuestos y derechos	\$0.00	\$616,531.00	\$616,531.00	\$780,805.00	-\$164,274.00	\$780,805.00	\$0.00	-\$164,274.00	\$780,805.00	\$780,805.00	
3922 Impuesto sobre nomina	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
3925 Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$577.00	\$49,423.00	\$577.00	\$0.00	\$49,423.00	\$577.00	\$577.00	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$120,000.00	\$99,801.00	\$219,801.00	\$99,801.00	\$120,000.00	\$99,801.00	\$0.00	\$120,000.00	\$99,801.00	\$99,801.00	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$120,000.00	\$99,801.00	\$219,801.00	\$99,801.00	\$120,000.00	\$99,801.00	\$0.00	\$120,000.00	\$99,801.00	\$99,801.00	
3990 Otros servicios generales	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	
3991 Otros servicios generales	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$350,000.00	\$0.00	\$0.00	
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$9,140,000.00	\$3,901,146.75	\$13,041,146.75	\$19,067,153.79	-\$6,026,007.04	\$19,067,153.79	\$0.00	-\$6,026,007.04	\$19,067,153.79	\$19,067,153.79	
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SE	\$2,590,000.00	-\$892,887.00	\$1,697,113.00	\$0.00	\$1,697,113.00	\$0.00	\$0.00	\$1,697,113.00	\$0.00	\$0.00	
4140 Asignación presupuestarias a Órganos Autónomos	\$850,000.00	-\$807,501.64	\$42,498.36	\$0.00	\$42,498.36	\$0.00	\$0.00	\$42,498.36	\$0.00	\$0.00	
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$850,000.00	-\$807,501.64	\$42,498.36	\$0.00	\$42,498.36	\$0.00	\$0.00	\$42,498.36	\$0.00	\$0.00	
4150 Transferencia internas otorgadas a entidades paraestatales	\$1,740,000.00	-\$85,385.36	\$1,654,614.64	\$0.00	\$1,654,614.64	\$0.00	\$0.00	\$1,654,614.64	\$0.00	\$0.00	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatale	\$890,000.00	-\$85,385.36	\$804,614.64	\$0.00	\$804,614.64	\$0.00	\$0.00	\$804,614.64	\$0.00	\$0.00	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y hora de Impresión | 31/ene./2015
05:05 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pa
4152 Transferencias corrientes a organismos publicos desentraliz	\$850,000.00	\$0.00	\$850,000.00	\$0.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	\$850,000.00	\$0.00	\$0.00	
4400 AYUDAS SOCIALES	\$6,550,000.00	\$4,794,033.75	\$11,344,033.75	\$19,067,153.79	-\$7,723,120.04	\$19,067,153.79	\$0.00	-\$7,723,120.04	\$19,067,153.79	\$19,067,153.79	
4410 Ayudas sociales a personas	\$3,800,000.00	\$3,636,861.70	\$7,436,861.70	\$16,212,400.75	-\$8,775,539.05	\$16,212,400.75	\$0.00	-\$8,775,539.05	\$16,212,400.75	\$16,212,400.75	
4411 Ayudas sociales a personas	\$3,800,000.00	\$3,636,861.70	\$7,436,861.70	\$16,212,400.75	-\$8,775,539.05	\$16,212,400.75	\$0.00	-\$8,775,539.05	\$16,212,400.75	\$16,212,400.75	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$900,000.00	\$400,800.00	\$1,300,800.00	\$810,800.00	\$490,000.00	\$810,800.00	\$0.00	\$490,000.00	\$810,800.00	\$810,800.00	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$900,000.00	\$400,800.00	\$1,300,800.00	\$810,800.00	\$490,000.00	\$810,800.00	\$0.00	\$490,000.00	\$810,800.00	\$810,800.00	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$1,000,000.00	\$246,831.12	\$1,246,831.12	\$1,071,365.89	\$175,465.23	\$1,071,365.89	\$0.00	\$175,465.23	\$1,071,365.89	\$1,071,365.89	
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$1,000,000.00	\$246,831.12	\$1,246,831.12	\$1,071,365.89	\$175,465.23	\$1,071,365.89	\$0.00	\$175,465.23	\$1,071,365.89	\$1,071,365.89	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$300,000.00	\$498,351.16	\$798,351.16	\$944,791.36	-\$146,440.20	\$944,791.36	\$0.00	-\$146,440.20	\$944,791.36	\$944,791.36	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$300,000.00	\$498,351.16	\$798,351.16	\$944,791.36	-\$146,440.20	\$944,791.36	\$0.00	-\$146,440.20	\$944,791.36	\$944,791.36	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	\$0.00	\$11,189.77	\$11,189.77	\$11,189.77	\$0.00	\$11,189.77	\$0.00	\$0.00	\$11,189.77	\$11,189.77	
4471 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLIC	\$0.00	\$11,189.77	\$11,189.77	\$11,189.77	\$0.00	\$11,189.77	\$0.00	\$0.00	\$11,189.77	\$11,189.77	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$16,606.02	\$533,393.98	\$16,606.02	\$0.00	\$533,393.98	\$16,606.02	\$16,606.02	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$550,000.00	\$0.00	\$550,000.00	\$16,606.02	\$533,393.98	\$16,606.02	\$0.00	\$533,393.98	\$16,606.02	\$16,606.02	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,535,000.00	\$434,578.82	\$1,969,578.82	\$905,412.26	\$1,064,166.56	\$905,412.26	\$0.00	\$1,064,166.56	\$905,412.26	\$905,412.26	
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$355,000.00	\$250,178.82	\$605,178.82	\$298,051.86	\$307,126.96	\$298,051.86	\$0.00	\$307,126.96	\$298,051.86	\$298,051.86	
5110 Muebles de oficina y estantería	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$3,999.00	\$116,001.00	\$3,999.00	\$0.00	\$116,001.00	\$3,999.00	\$3,999.00	
5111 Muebles de oficina y estantería	\$120,000.00	\$0.00	\$120,000.00	\$3,999.00	\$116,001.00	\$3,999.00	\$0.00	\$116,001.00	\$3,999.00	\$3,999.00	
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	
5150 Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$90,000.00	\$250,178.82	\$340,178.82	\$294,052.86	\$46,125.96	\$294,052.86	\$0.00	\$46,125.96	\$294,052.86	\$294,052.86	
5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$90,000.00	\$250,178.82	\$340,178.82	\$294,052.86	\$46,125.96	\$294,052.86	\$0.00	\$46,125.96	\$294,052.86	\$294,052.86	
5190 Otro mobiliario y equipo de administración	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	\$95,000.00	\$0.00	\$0.00	
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	
5230 Cámaras fotográficas y de video	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$600,000.00	\$165,000.00	\$765,000.00	\$565,000.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$565,000.00	
5410 Automóviles y Equipo Terrestre	\$600,000.00	\$165,000.00	\$765,000.00	\$565,000.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$565,000.00	
5411 Vehículos y equipo terrestre	\$600,000.00	\$165,000.00	\$765,000.00	\$565,000.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$565,000.00	\$565,000.00	
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
5670 Herramientas y máquinas-herramientas	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$120,000.00	\$27,500.00	\$147,500.00	\$27,500.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$0.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$27,500.00	
5780 Árboles y plantas	\$120,000.00	\$27,500.00	\$147,500.00	\$27,500.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$0.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$27,500.00	
5781 Árboles y plantas	\$120,000.00	\$27,500.00	\$147,500.00	\$27,500.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$0.00	\$120,000.00	\$27,500.00	\$27,500.00	

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2014

Fecha y 31/ene./2015

hora de Impresión 05:05 p. m.

Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponibile para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cu Pa
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$120,000.00	-\$8,100.00	\$111,900.00	\$14,860.40	\$97,039.60	\$14,860.40	\$0.00	\$97,039.60	\$14,860.40	\$14,860.40	
5910	Software	\$120,000.00	-\$8,100.00	\$111,900.00	\$14,860.40	\$97,039.60	\$14,860.40	\$0.00	\$97,039.60	\$14,860.40	\$14,860.40	
5911	Software	\$120,000.00	-\$8,100.00	\$111,900.00	\$14,860.40	\$97,039.60	\$14,860.40	\$0.00	\$97,039.60	\$14,860.40	\$14,860.40	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$55,200,639.88	\$18,101,017.37	\$73,301,657.25	\$42,306,975.00	\$30,994,682.25	\$42,306,975.00	\$0.00	\$30,994,682.25	\$42,306,975.00	\$42,306,975.00	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$53,200,639.88	\$18,101,017.37	\$71,301,657.25	\$42,306,975.00	\$28,994,682.25	\$42,306,975.00	\$0.00	\$28,994,682.25	\$42,306,975.00	\$42,306,975.00	
6120	Edificación no habitacional	\$600,000.00	\$1,936,203.64	\$2,536,203.64	\$3,619,161.33	-\$1,082,957.69	\$3,619,161.33	\$0.00	-\$1,082,957.69	\$3,619,161.33	\$3,619,161.33	
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$246,952.48	\$246,952.48	\$246,952.48	\$0.00	\$246,952.48	\$0.00	\$0.00	\$246,952.48	\$246,952.48	
6122	Construccion y/o rehabilitacion de escuelas y espacios edu	\$200,000.00	\$1,689,251.16	\$1,889,251.16	\$3,372,208.85	-\$1,482,957.69	\$3,372,208.85	\$0.00	-\$1,482,957.69	\$3,372,208.85	\$3,372,208.85	
6123	Construccion y/o rehabilitacion de hospitales y centros de s	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
6124	Construccion y/o rehabilitacion de espacios deportivos	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$200,000.00	\$0.00	\$0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, pel	\$12,000,000.00	\$10,448,132.17	\$22,448,132.17	\$17,806,748.17	\$4,641,384.00	\$17,806,748.17	\$0.00	\$4,641,384.00	\$17,806,748.17	\$17,806,748.17	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, pel	\$12,000,000.00	\$10,448,132.17	\$22,448,132.17	\$17,806,748.17	\$4,641,384.00	\$17,806,748.17	\$0.00	\$4,641,384.00	\$17,806,748.17	\$17,806,748.17	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanizació	\$30,600,639.88	\$5,639,107.86	\$36,239,747.74	\$18,879,273.60	\$17,360,474.14	\$18,879,273.60	\$0.00	\$17,360,474.14	\$18,879,273.60	\$18,879,273.60	
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA:	\$30,600,639.88	\$5,639,107.86	\$36,239,747.74	\$18,879,273.60	\$17,360,474.14	\$18,879,273.60	\$0.00	\$17,360,474.14	\$18,879,273.60	\$18,879,273.60	
6150	Construccion de vías de comunicación	\$10,000,000.00	\$77,573.70	\$10,077,573.70	\$2,001,791.90	\$8,075,781.80	\$2,001,791.90	\$0.00	\$8,075,781.80	\$2,001,791.90	\$2,001,791.90	
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$10,000,000.00	\$77,573.70	\$10,077,573.70	\$2,001,791.90	\$8,075,781.80	\$2,001,791.90	\$0.00	\$8,075,781.80	\$2,001,791.90	\$2,001,791.90	
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMEN	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
6320	Ejecucion de proyectos productivos no incluidos en concep	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$2,090,000.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$2,090,000.00	
8500	CONVENIOS	\$0.00	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$2,090,000.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$2,090,000.00	
8510	Convenios de reasignación	\$0.00	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$2,090,000.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$2,090,000.00	
8511	Convenios de reasignación	\$0.00	\$1,090,000.00	\$1,090,000.00	\$2,090,000.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$2,090,000.00	\$2,090,000.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (A	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	
9910	ADEFAS	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	
9911	ADEFAS	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$0.00	
Total		\$128,965,639.88	\$36,378,350.89	\$165,343,990.77	\$121,953,684.03	\$43,390,306.74	\$121,953,684.03	\$0.00	\$43,390,306.74	\$121,953,684.03	\$121,953,684.03	



MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ
Estados de Actividades
Del 01/ene./2014 al 31/dic./2014

Usu: Francisco
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 31/ene./2015 10:30 a. m.

2014

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,494,176.95
IMPUESTOS	\$208,233.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$208,233.00
DERECHOS	\$1,076,733.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$209,210.40
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y C	\$122,682,281.39
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$122,682,281.39
PARTICIPACIONES	\$43,385,791.93
APORTACIONES	\$63,940,913.00
CONVENIOS	\$15,355,576.46
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$168,729.36
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$168,729.36
Total de Ingresos	\$124,345,187.70

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$57,584,142.98
SERVICIOS PERSONALES	\$29,914,621.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,898,461.60
SERVICIOS GENERALES	\$11,771,060.20
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$19,067,153.79
AYUDAS SOCIALES	\$19,067,153.79
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,090,000.00
CONVENIOS	\$2,090,000.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
Total de Gastos y otras Perdidas	\$78,741,296.77

Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio

\$45,603,890.93



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2017-2015
PRESIDENCIA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.

C. MARCOS ESPARZA MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. MIRIAM DEL ROSARIO CRITZNAVA
 TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA

VILLA DE RAMOS, S.L.P.



C. MARICELA SALAS RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL

RAMIRO CARDONA VEGA
 REGIDOR DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 2017-2015
SINDICATURA
 VILLA DE RAMOS, S.L.P.



MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS
ESTADO DE SAN LUÍS POTOSÍ

Estado de Flujos de Efectivo
Al 31/dic./2014

Usu: SONIA
Rep: rpt.EstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de Impresión 31/ene./2015 01:04 p. m.

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

ORIGEN:

DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-85,597.00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	\$1,407,790.32
Total Origen	\$1,322,193.32

APLICACION

DISMINUCION A OTROS A OTROS PASIVOS	-\$4,208,410.96
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$444,359.22
Total Aplicacion	-\$3,764,051.74

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamier \$5,086,245.06

INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO	\$769,515.60
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL	\$4,202,567.37



REP. PARRIZA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2012 - 2015



TESORERIA
MUNICIPAL

VILLA DE RAMOS, S.L.P.



C. MARICELA CALAS RUIZ
SINDICO MUNICIPAL
2012-2015
SINDICATURA
VILLA DE RAMOS, S.L.P.

RAMIRO CARDONA VEGA
REGIDOR DE HACIENDA